



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Hospital Área Programa San Antonio Oeste, el cual pertenece al ámbito de la medicina pública provincial, en conjunto con Bomberos Voluntarios de la localidad mencionada realizan diversas actividades que son de suma importancia para toda la comunidad.-

Las mismas consisten, entre otras, en capacitaciones de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básico a distintas instituciones de la localidad y la región. La formación en RCP-B a ciudadanos aumenta la probabilidad de presentar una asistencia precoz en el paro cardio respiratorio (PCR), disminuyendo la mortalidad y secuelas.

El equipamiento adecuado para la formación de equipos es vital para obtener buenos resultados. Actualmente cuentan con un torso de adultos, perteneciente al cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad, el cual resulta insuficiente ya que la AHA (American Heart Association) recomienda un torso por cada 3 (tres) participantes, lo cual impide cumplir con el pedido de capacitación que le solicitan constantemente.

El objetivo central del entrenamiento es fortalecer la cadena de supervivencia logrando que la persona reconozca las emergencias potencialmente fatales, active el sistema de emergencias médicas y realice RCP inmediatamente.

En el año 2015 se impartieron capacitaciones al personal de Enfermería del HAPSAO, a choferes de ambulancias de la Zona Atlántica de General Conesa, Valcheta, Sierra Grande, Las Grutas, San Antonio Oeste y Viedma, como así también personal policial perteneciente a la Zona II UR1.

En la actualidad está la convocatoria de dictar el Taller al Personal del Hospital de Valcheta y Cuartel de Bomberos Voluntarios de dicha localidad como así también a diferentes colegios primarios y secundarios de San Antonio Oeste.

Es por ello que nos parece de suma importancia poder contar con elementos mínimos de trabajo para lograr los mejores resultados en las capacitaciones, que coadyuvaran en el futuro a salvar vidas.

Por ello:

**Autor:** Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado la adquisición de un (1) Bolso de Reanimación Cardiopulmonar RCP para continuar con las capacitaciones respectivas a distintas instituciones de San Antonio Oeste y la región.

**Artículo 2°.-** De forma.